

# El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados. 6 pesetas anuales.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## De Actualidad

Durante estos días se comenta en la prensa profesional, y aun en la política, la trascendencia de las bases y articulado del proyecto de Administración local que se discute en el Congreso, por lo que afecta á la primera enseñanza.

Sobre dos puntos, los maestros hemos de interesarnos. Primero, el que subsista el pago de nuestras atenciones por el Estado. Segundo, el que no dependa el nombramiento de los maestros de los Municipios.

Respecto al primero, parece que el conflicto se conjurará gracias al esfuerzo de la minoría liberal y de la solidaria, y en cuanto al segundo sería menester que se nos dieran seguridades fundadas, por que es punto capitalísimo en el modo de ser actual de nuestro pueblo.

Son momentos estos de velar no solo por la conservación de la clase, sino por algo más hondo, por los mismos sagrados intereses de la cultura general.

A los maestros se nos podrá exigir saber y laboriosidad, pero nosotros tenemos también el deber de pedir y si es preciso exigir que se nos pague con puntualidad, que se nos den medios de vida y estabilidad suficientes para que no seamos juguete de banderías y personalismos, para que podamos dedicarnos tranquilamente á la labor augusta y serena que la sociedad nos confiere. Y esta labor sacrosanta requiere precisamente

en quien la practica un alejamiento tal de las luchas locales que no permite de ningún modo la ingerencia de otra especie que la señalada por lo que á la misma enseñanza se refiere, nunca á los medios de vida del maestro.

Entrégase la enseñanza á los Municipios actuales, confiérese á éstos el nombramiento de los maestros y en pocos años nos encontraremos un siglo atrás de los demás pueblos. En la mayoría de los de hoy predomina lo tendencioso, según manden los rojos á los otros, y no es posible pedir tolerancia en donde reina el apasionamiento, y la escuela primaria requiere ante todo equilibrio en sus funciones, es decir, cierto grado de respetuosidad con todos y entre todos que permita el desarrollo común de energías sin choques violentos entre los educandos y los educadores, ó entre discípulos, padres, maestros y autoridades.

De los perjuicios que pueda traer consigo el no tener en cuenta las consideraciones procedentes ya tenemos ejemplos, y desgraciadamente demasiados.

Las mejoras, pues, han de venir perfeccionando lo de hoy, y no volviendo la vista á lo malo de ayer.

¿Hay patriotas? Se quiere el bien de la enseñanza? Pues vengan sueldos, cultura, inspección y estabilidad.

Y cuando tengamos eso que refluirá en el pueblo capacitándole para el Gobierno de por sí, entonces podrá hablarse de autonomía municipal en materia de enseñanza.

---

## ASOCIACION NACIONAL Presidencia

Señores Maestros asociados.

Amigos míos: Es muy grato para mi ponerme en contacto con vosotros por medio de UNIÓN Y SINCERIDAD, nuestro órgano en la prensa, enviándoos mi saludo cariñoso de Año Nuevo, y diciéndoos algo de lo que hemos hecho en el pasado año y de lo que debemos hacer en el presente.

El 1907 comenzó, como sabéis, con los buenos auspicios reflejados en el presupuesto de Instrucción Pública: se creaban, como ensayo, 222 Escuelas, y se fijaba en 1.000 pesetas, pagadas por el Estado, el sueldo de

los Maestros que las desempeñaran. Era el primer paso para llegar á este fin: abrir las escuelas de primera enseñanza que España necesita; señalar el sueldo mínimo de 1.000 pesetas anuales á todos los Maestros, haciéndolos indiscutiblemente funcionarios del Estado; construir escuelas *ad hoc* y dotarlas del moderno material indispensable; restablecer el Curso Normal, asegurando la eficacia del gasto presupuesto; reorganizar la Inspección de la enseñanza en los términos que el Magisterio y la opinión demandan, y refrescar y ampliar la cultura, del Profesorado con la protección del Estado Español.

El señor Ministro de Instrucción Pública, lejos de aprovechar la obra legislativa contenida en el presupuesto, y de seguir las corrientes iniciadas de progreso y de ventura, hizo caso omiso del mandato imperativo de las Cortes del Reino; suprimió y rebajó de categoría centenares de Escuelas de primera enseñanza; no arbitró recursos, que pudo alcanzar á bien poca costa, para pagar el material y la gratificación por la enseñanza de adultos en noviembre y diciembre; dió los decretos de 18 de noviembre y 20 de diciembre, tan rudamente combatidos por la prensa, y se opuso tenazmente á todo aumento racional y justo en el presupuesto de primera enseñanza.

Nuestras gestiones para que tuvieran la debida aplicación los créditos votados por las Cortes en el presupuesto de Instrucción Pública, fueron inútiles; ni se restableció el Curso Normal, ni se crearon las 222 Escuelas, ni se concedieron pensises para ampliación de estudios. Tampoco fueron atendidas las que practicamos para dejar en suspenso, hasta que estuviera terminado el arreglo escolar, la aplicación de la Real orden de 19 de junio suprimiendo Escuelas y rebajando la categoría de otras. Igualmente fueron desoídas las peticiones particulares, oficiosas y parlamentarias para que los Maestros cobrasen la gratificación y el material de adultos de noviembre y de diciembre. Y, por fin, ante la negativa sistemática del señor Ministro de Instrucción Pública se han estrellado nuestros legítimos deseos de mejora en el presupuesto y de que la reflexión y el estudio vengan sobre los decretos de 18 de noviembre y 20 de diciembre.

Todos conoceis por la prensa periódica el caso insólito de unión de todas las minorías del Congreso de los Diputados para pedir al Gobierno la creación de Escuelas con bueno y abundante material de enseñanza; dotación decorosa del Profesorado, fijando en 1.000 pesetas el sueldo mínimo, como tiene acordado nuestra Asociación Nacional; construcción de

locales higiénicos y pedagógicos, etc., etc. Liberales y demócratas, republicanos y carlistas, todos á una hemos pedido mejoras para la enseñanza primaria oficial, convencidos, como estamos, de que sin este primer avance por la cultura popular, ni el hombre podrá nunca hacer buen uso de sus derechos de ciudadanía, ni la patria será lo grande y venturosa que que todos deseamos.

No hemos podido más. El Gobierno, para contrarrestar el empuje valeroso de las minorías, apeló á la sesión permanente en el Congreso; y nosotros, las minorías, arrollados por esta determinación del Gobierno y la mayoría, les dejamos la responsabilidad de su oposición á toda mejora por la cultura, y nos retiramos de la Cámara para no autorizar ni aun con nuestra presencia la aprobación de un presupuesto que estimamos no se acomoda á las exigencias nacionales.

¿Quiere decir este resultado que debemos renunciar á toda esperanza? De ningún modo. La asociación Nacional del Magisterio Primario, la clase entera, tiene en su HABER una cantidad respetable: la opinión pública, bien pronunciada en su favor durante la última decena del pasado mes de diciembre, y el voto unánime de carlistas y republicanos, demócratas y liberales. La buena semilla, en terreno excelentemente preparado, ha de germinar de manera exuberante. Esperemos sin impacencias la época de la recolección, y cogeremos el abundante fruto de nuestra cosecha. Estos tiempos traerán pronto otros de completa reivindicación.

Lo que hace falta, sin embargo, lo que yo os recomiendo con vivo interés, Maestros asociados, es que cada uno de vosotros seáis un heraldo convencido y entusiasta de la Asociación Nacional, y que, imitando la conducta leal y generosa de vuestra Comisión Permanente, veléis constantemente por el progreso y el prestigio, la independencia y la soberanía de vuestra Asociación Nacional. Os lo digo porque os quiero. Si depouciendo rencillas y despreciando suspicacias traéis á la Asociación á todos los Maestros, y todos, bien unidos, levantáis la bandera de Asociación Nacional única, intangible, inviolable, así será vuestra causa, inviolable é intangible, y los Gobiernos accederán á vuestras legítimas aspiraciones y la sociedad os vivirá agradecida.

Hay otra cuestión de capital importancia que hemos tratado en el Congreso de los Diputados, y que yo, especialmente, he defendido con pruebas concluyentes discutiendo con el señor Ministro de Instrucción Pública. Me refiero al temor que abrigáis de que las atenciones de primera enseñanza pueden volver á las cajas de los Ayuntamientos.

No, amigos míos. La obra realizada en diciembre de 1901, y contenida en los presupuestos para 1902, ha de perdurar, no por ser yo el iniciador de ella como Ministro de Instrucción Pública, sino porque fué acuerdo de las Cortes soberanas y porque la España de hoy no puede consentir que se reproduzca el caso de la España de ayer, dejando morir de hambre á los Maestros de Escuela. Estad tranquilos, que ni habrá Gobierno capaz de esta regresión, ni Diputados que lo tolerasen. Más aún. La primera enseñanza es una función social dependiente del Estado, y el Estado ha de subvenir á ella como subviene á todas las demás. Estad, repito, tranquilos, que no volveréis á cobrar de fondos municipales.

Por último, el señor Ministro de Instrucción Pública ha planteado por decreto unas reformas de suma gravedad, que ya fueron objeto de ligera discusión en el Congreso de los Diputados, pero que lo han de ser nuevamente y con mayor amplitud, dentro de unos días: la de la Inspección y de las Juntas provinciales de Instrucción Pública.

El señor Rodríguez San Pedro, hombre docto y siempre prudente, demasiado prudente en muchas ocasiones, no ha meditado ni aun reflexionado siquiera sobre el alcance y desarrollo de esos derechos: es posible que la prensa esté en lo cierto al decir que esos decretos son producto de ambiciones y egoísmos que el Ministro no ha visto porque no ha parado su atención en la obra que le han presentado; pero lo indiscutible es que el señor Rodríguez San Pedro—para cuya rectitud de intenciones están todos mis respetos—, por dejarse guiar de los unos ó por excesivas complacencias para con los otros, ha ido mucho más allá de donde seguramente querría, ha traspasado los límites de la más elemental prudencia. Yo se lo demostraré en las Cortes.

Dos cosas debemos hacer en el año que empieza: sostener la opinión pública en tensión favorable á la causa de la primera enseñanza oficial, y agruparse todos los Maestros, engrosando las filas de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Vosotros, por medio de la prensa, de las asambleas, de los mitins, si es preciso, y nosotros en las Cortes, llevaremos á la *Gaceta de Madrid* el fruto de nuestros desvelos, la resultante de nuestras comunes aspiraciones, que son las de la patria.

Y nada más por hoy.

Vuestro Presidente y amigo,

C. DE ROMANONES.

Enero de 1908.

(De "Unión y Sinceridad")

# INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

*Concurso único del 2.º semestre de 1907. — PROVINCIA DE GERONA*

MAESTRAS CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

N.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVIN CIA	Sueldo		Año	Mes	Día	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE
				Pts.	Cts.				
1	Francisca Planas Batlle	Orgañá	Lérida	825		3	8	4	Garriguella
2	Luisa Pujol Forch	Terradas	Gerona	625		18	1	22	
3	Ana Illa Salabert	Vallfogona	Id.	625		14	6	13	
4	Dolores Casta Doria Saura	S. Miguel C.	Id.	625		12	»	4	Pt. <sup>a</sup> Tarragona
5	María Vila Riera	Ullá	Id.	625		8	8	18	Cruilles
6	Carmen Gené Torné	Vilopriu	Id.	625		8	7	21	Viure
7	Crispina Fosa Salinas	Civís	Lérida	625		2	6	15	Pt. <sup>a</sup> Lérida
8	Dolores Serra Colom	Fontdescaldes	Tarrag. <sup>a</sup>	500		19	5	26	S. Pedro Osor
9	Pascuala Roca Soler	Pach	Barcel. <sup>a</sup>	500		14	»	5	Pt. <sup>a</sup> Barcelona
10	Felisa Sancho Puente	Sangosto	Soria	500		8	6	8	S. Crist. Baget
11	María Porqueres Torné	Canovelles	Barcel. <sup>a</sup>	500		8	5	28	Pt. <sup>a</sup> Barcelona
12	Estrella Sabater Farrarons	Collsuspina	Id.	500		7	4	24	Gallinés
13	Francisca Vilagran Planas	La Bajol	Gerona	500		7	4	22	Torroella Fluviá
14	Dolores Coderch Torrentá	Alfar	Id.	500		7	4	21	Olot
15	Buenvt. <sup>a</sup> Guixá Corominas	Bilves	Lérida	500		7	4	19	S. M. Vilallonga
16	Asunción Sas Poquet	Argentera	Tarrag. <sup>a</sup>	500		7	4	8	Juanetas
17	Modesta Sanmartí Canals	Olsinellas	Barcel. <sup>a</sup>	500		7	4	4	
18	Josefa Ferrer y Ferrés	Casavells	Gerona	500		6	6	»	
19	Otilia Barón Casimiro	Serra	Id.	500		6	5	16	Susqueda
20	Franc. <sup>a</sup> González Carras- cosa.	La Piña	Id.	500		5	11	13	
21	Josefa Caballer Beltrán	Sagás	Barcel. <sup>a</sup>	500		5	7	25	
22	Laurentina Trías Gil	Vilviestre	Soria	500		6	4	8	R. de Ampurdá
23	Encarn. <sup>ón</sup> Gracia Monbiela	Sta. Eugenia B.	Barcel. <sup>a</sup>	500		4	8	20	
24	Josefa Pavía Torres	Las Vilas	Gerona	500		4	1	3	
25	Josefa Melendres Vidal	Ollés	Tarrag. <sup>a</sup>	500		4	1	3	
26	M. Teresa Ferrer Domín- guez	Benillup	Alicante	500		4	»	28	
27	Elena Coll Saurina	Pradell	Lérida	500		4	»	23	
28	Gertrudis Maña Bonifasi	Montseny	Barcel. <sup>a</sup>	500		3	10	28	
29	Constancia Ribé Bonjorn	Llorens	Lérida	500		3	8	18	
30	Elisa Fullá Roig	Salmorí	Gerona	500		3	8	4	
31	Ana Tarrés Vigué	Orsaviñá	Barcel. <sup>a</sup>	500		3	6	24	Fontcuberta
32	Mercedes Lloré Briansó	Llorach	Tarrag. <sup>a</sup>	500		3	3	5	
33	Josefa Roquer Noguera	Torre de Oristá	Barcel. <sup>a</sup>	500		2	10	17	
34	Victoria Mut. Terradell	Aramunt	Lérida	500		2	10	9	S. Andrés Terri
35	Carmen Geis Clotas	S. Andrés Salou	Gerona	500		2	10	6	
36	Francisca Jorba Bausa	Brull	Barcel. <sup>a</sup>	500		2	10	1	Pt. <sup>a</sup> Lérida
37	Isabel Vila Roig	Saderra	Id.	500		2	8	27	
38	Marina Andrés Vázquez	Aiguaviva	Tarrag. <sup>a</sup>	500		2	6	20	
39	Consuelo Alberni García	S. Ferreol	Gerona	500		2	6	3	
40	Ana Perona Escolá	Saldés	Barcel. <sup>a</sup>	500		2	5	18	Pt. <sup>a</sup> Tarragona

41	Emilia Fabra Pallarés	Tallendre	Lérida	500	2	5	17	
42	Emilia Marbañ Gutiérrez	Genicera	León	500	2	5	10	
43	Josefa Riera Riera	Bellprat	Barcel. <sup>a</sup>	500	2	4	18	
44	M. <sup>a</sup> Dires. Hidalga Torres	San B. Tena	Gerona	500	1	10	8	Pal. Sta. Eulalia
45	Carmen Serrat Campos	Batet	Id.	500	1	1	13	
46	M. <sup>a</sup> del C. Prió Benbingut	Piñana	Lérida	500	»	3	29	Prp. <sup>a</sup> Barcelona
47	Jacinta Vilalta Carreras	Sarries	Navarra	500	»	3	14	Prp. <sup>a</sup> Barcelona
48	Consuelo Rotllán Llinás	Viladonja	Gerona	500	»	1	18	

**Auxiliares gratuitas**

49	Magdalena Bertrán Rigual				1	»	9	
50	Antonia Mor Aixurigué				1	»	5	Grions
51	Magd. Carratalá Amorós							Prop. <sup>a</sup> Lérida
52	Remedios Sor Portas							Prop. <sup>a</sup> Lérida
53	Asunción Huguet Bosch							San Cris
54	Enriqueta Mor Aixurigué							Tragurá
55	María Balmaña Parés							
56	Ang. Gomara Domínguez							
57	Concepción Bosch Rallet							
58	Magdalena Aller Castellví							
59	Dolores Bas Roca							
60	M. <sup>a</sup> Gloria Ruiz de la Peña							
61	Desampds. Tecles Costa							
62	Teresa Melich Llobera							
63	Niceta Gou Ayats							
64	Agustina Castelló Corominas							
65	Raimunda Petit Tarrida							
66	María Gironella Nouvilas							
67	Concepción Martínez Espar							

**Maestras con servicios interinos**

68	Mercedes Juliol Llinás				6	1	19	
69	Romana Soler Pascual				5	1	2	
70	Elisa Puignan Ortoneda				4	11	13	
71	Magd. Llabrés Belnasar				4	10	1	
72	Josefa Seró Espasa				3	11	21	
73	Merced. Chimiana Cliville				3	1	12	
74	Jacinta Vives Sedó				2	10	28	
75	Luisa Turón Rat				2	5	29	
76	Emilia Lamarca Tomás				2	2	15	
77	Julia Calvet Hernández				1	10	9	
78	Angela Riera Planas				1	9	»	
79	Fausta Carrasco Moreno				1	7	15	
80	Magdalena Torrent Blanch				»	11	17	

**ASPIRANTAS NO ADMITIDAS**

Carmen Baquera Bargallo; Asunción Rodríguez Guinyó; Dolores Castells Bombardó; María Encarnación Monclús y Clavería; Julia Pasalaigua Isart; Rosa Rost Berta; Concepción Camallonga Gadea; María Molíns Puig; Amparo Garrigó Vila; por haberse recibido las instancias fuera del plazo.

María de los Angeles Heras; por no estar la instancia escrita del propio puño y letra de la interesada.

Juana Tomás Sansa; por ser incompletos los expedientes.

Eulalia Pastor y Marcó; por contradicciones en las fechas de cese de la hoja servicios

No se hacen propuestas para las escuelas de Camplonch, Canet de Adri y Jafre, por haber sido eliminadas del concurso.

Barcelona 15 de Enero de 1908.—El Rector, Joaquín Bonet.

(B. O. 4 Enero)

---

## CRÓNICA GENERAL

Con el título de *Dos plazas vacantes*, hemos recibido un articulito anunciando estarlo la de maestro y maestra de Ridaura. El sueldo de esas Escuelas es de 625 pesetas, que el interino cobrará con 50 % descuento. Los informes que da el comunicante no son nada halagüeños.

\* \* \*

La Asociación de Maestros de Barcelona ha acordado practicar las gestiones que estime más acertadas para llegar á la adhesión de la misma á la Nacional.

Nos alegramos sinceramente. La Nacional ha de ser el núcleo principal del Magisterio. Eso no implica que cada Asociación defienda lo que estime oportuno.

\* \* \*

Debido á los buenos oficios del laborioso Jefe de la Sección de Instrucción pública en esta provincia, publicaremos en todos los números informaciones oficiosas de sumo interés y exclusivas de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

Los maestros, como nosotros, sabrán agradecer la deferencia y el trabajo del Sr. Pastells.

\* \* \*

La Junta provincial de Instrucción pública ha quedado constituida en la siguiente forma, por R. O. del 27 póximo pasado:

Presidente, Sr. Gobernador civil; vice-presidente, Director del Instituto; vice-presidente 2.º, Presidente de la Diputación; vice-presidente 3.º, Alcalde de Gerona; vocales natos, Inspector de 1.ª enseñanza, id. de Sanidad y Arquitecto provincial; vocales elegibles, D. Julio Piferrer en calidad de concejal, D. Joaquín de Solá en carácter de Diputado provin-



cial; Dr. D. Joaquín Gou, delegado del Sr. Obispo; D. Cesáreo Mieras, comandante de Infantería; D. Rafael Masó Pagés, D. Pompeyo de Quintana, D.<sup>a</sup> Dolores de Puig de Foxá y D.<sup>a</sup> María Arboix Vda. de Camps, como cabezas de familia; D. Francisco de P. Masa y don Enrique Lopez, catedráticos del Instituto.

\* \* \*

Se nos dice en la Secretaría de la Junta provincial que no son pocos los maestros que al formar los datos estadísticos han prescindido de las instrucciones que van al pie de los estados.

Tanto las partidas del personal como las del material, diurno y nocturno, debieron consignarse íntegras, es decir sin deducir los descuentos.

Con el personal hay que sumar las gratificaciones y retribuciones, lo mismo si están que si no están compensadas.

Y con el material, íntegro también, se deben sumar las cantidades consignadas para alquileres.

El no haber tenido en cuenta las instrucciones de referencia obliga á la Inspección á hacer centenares de correcciones.

Convendrá en lo sucesivo poner mayor cuidado en esta clase de trabajos.

\* \* \*

SESIÓN.—En cuatro de los corrientes se constituyó la nueva Junta Provincial de Instrucción pública, organizada según el Real decreto de 20 de diciembre del próximo pasado año, celebrando su primera sesión ordinaria, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Conforme la Junta con el dictamen de la ponencia en el recurso de la maestra D.<sup>a</sup> Teresa Espigol cuya solicitud de jubilación le fué desestimada por el Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, acuerda remitir el expediente á la Comisión provincial, informada en el propio sentido favorable que del expresado dictámen resulta.

Rogar á la ordenación de pagos que se sirva señalar las deficiencias de que adolecen los documentos presentados por los herederos de los maestros fallecidos D. Pedro Pascuét y D.<sup>a</sup> Josefs Lloveras.

En vista de un oficio del Alcalde de La Tallada relativo á alquileres, se acuerda facilitar cuantos antecedentes existan sobre el cambio de local escuela de dicho pueblo.

Disponer se amplíe un expediente incoado por la Junta local de Figueras en favor del maestro D. Camilo González.

Cumplimentar un acuerdo del rectorado por el cual se dispone la formación de expediente gubernativo á la maestra pública de Bruñola.

Aprobar el informe de la inspección en la instancia de los maestros de Llanás en solicitud de que sus escuelas sean de 625 pesetas, significando á los peticionarios que para legal tramitación remitan otra solicitud dirigida á la autoridad competente.

Devolver al Ayuntamiento de esta capital el proyecto de edificio de escuela de niñas para que se ajuste á las disposiciones vigentes.

Contestar al Alcalde de Dás que para tramitar la instancia que los vecinos de Sanabastre elevan al ministerio pidiendo la creación de una escuela incompleta, precisa el informe del Ayuntamiento y Junta local.

En vista de una instancia del Ayuntamiento de Tossa sobre aplicación del legado de D. Pablo Moreu, se acuerda contestar que los beneficiados con el mismo, pueden concurrir á cualesquiera escuelas legalmente autorizadas.

Remitir á informe del Sr. Vocal médico de esta Junta un expediente entre el maestro de Bañolas D. Francisco Estartús solicita cuatro meses de observación por enfermedad que justifica.

Aprobar los presupuestos de material de 343 escuelas de conformidad con el dictámen de la Inspección en cada uno de ellos.

La Junta quedó enterada.

De que el rectorado remitió para su publicación en el *Boletín Oficial* las propuestas del concurso único del segundo semestre de 1907.

Del acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos de trasferir 426'58 pesetas para devolución de descuentos á los hijos de la difunta maestra de S. Juan de Palamós D.<sup>a</sup> María Planas.

De que la Junta local de Masanet de la Selva, otorgó al Maestro don Pedro Cantenys un voto de gracias por el estado de cultura é instrucción de los alumnos de la escuela pública.

De que el Ayuntamiento de la Escala accediendo á indicaciones del señor inspector de escuelas ha creado con carácter voluntario una auxiliaría en la elemental de niñas nombrando para el cargo á doña Joaquina Sentena Sureda con cuatrocientas pesetas anuales.

Del nombramiento por acuerdo de los Maestros doña Isabel Estela y doña Francisca Torrentá para las escuelas de niñas vacantes en Palafrugel y Llagostera respectivamente,

De que en 23 enero próximo pasado don José Batlle y París, se pose-

sionó de la escuela pública de Arbucias, cesando el interino don Emilio Clará, y quedando vacante la escuela elemental de niños de Masanet de Cabrenys.

Del oficio del Rectorado comunicando la Real Orden en que se nombra á don Federico Lopez Amo Inspector de primera enseñanza de la categoría de ascenso abscrito al distrito universitario de Barcelona.

De que se han reanudado las tareas escolares en Celrá por haber terminado la enfermedad del sarrampión y del cierre de las escuelas en Pals y San Mori por causa de la propia enfermedad.

De la Real Orden aprobando la liquidación de la suprimida caja de fondos de primera enseñanza de esta provincia.

Del nombramiento de la Maestra de Lladó doña Antonia Bosch Teixidó, para la vacante de Roquetas (Tarragona)

Del cese en 30 enero del Maestro de Cornellá don José Albañá por su ascenso á Cabanes. (Castellón) y de que en 31 cesaran los Maestros de Ridaura, don José Bertran Bonet y D.<sup>a</sup> Salvadora Caiceller Sol pasando ésta á Amer y el Sr. Bertrán á Bruñola.

De que han tomado posesión los siguientes Maestros interinos don José Basegaña Brosa en Campellas, don Miguel Serra Tomás en Viladens, doña Maria Porredón en Serriñá, don Jacinto Pagés en Espinabell, (Molló) doña Rosa Xaudris en Urtg y Caixans, doña Clara Capellá en San Privat de Bas, don Pedro Figa en Masanet de Cabrenys.

De que han sido nombrados para la interinidad de niños de Susqueda don Juan Murtra, para la de niñas de Garriguella doña Josefa Escuder y para la incompleta de San Andrés del Terri, doña Carmen Puig.

De que en 22 enero cesó en La Sella el Maestro don Antonio Casellas, quien el 31 del propio mes fué nombrado para igual destino en virtud del artículo 58 del Real Decreto de 13 noviembre de 1903.

\* \* \*

*Himno á la Bandera.*—don Francisco González, ilustrado Profesor de música, ha compuesto y publicado un himno á la Bandera aplicado á la poesía de Sinesio Delgado, premiada por el Ministerio de la Guerra y aprobada de R. O.

El aire de la composición que nos ocupa es majestuoso, á la vez que marcial y muy apropiado para despertar el entusiasmo de la niñez haciéndole sentir las excelencias de nuestra gloriosa enseña.

No hay duda en afirmar que el autor de la música se propuso vencer

las dificultades de la versificación, consiguiendolo de manera magistral, y el ritmo sencillísimo hace que las voces infantiles se enardeczan al cantar la poesía, despertando el sentimiento patrio.

El himno en cuestión está dedicado al Inspector de Barcelona don Federico López Amo.

Reciba el Sr. González nuestra más cordial enhorabuena, y recomendamos á nuestros compañeros el expresado himno.

\* \* \*

Ha sido nombrado don Pedro Solé Sagué, Maestro interino de Cornellá y tiene á su disposición el correspondiente título administrativo en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

\* \* \*

Hacia el año 1903 los vecinos de la aldea de Tapis, del distrito de Massanet de Cabrenys, solicitaron la creación de una escuela incompleta con que atender á la enseñanza de la niñez de aquel caserío. Tanto tiempo ha transcurrido, que el Ayuntamiento lo ha tenido más que suficiente para incluir en su propuesto municipal las necesarias cantidades para el sostenimiento de dicha escuela, y ahora los interesados acuden á todas las autoridades para que se les permita la apertura oficial del establecimiento docente sin que sepamos haya logrado su laudable propósito, advirtiéndole que hay en favor de los peticionarios un dato muy elocuente cual es el de figurar una escuela incompleta en Tapis, según el Arreglo escolar provincial de esta provincia, publicado en el *Boletín Oficial* de la misma con fecha 26 de enero de 1906, y con anterioridad en la *Gaceta de Madrid*.

Pero aquí siempre ocurre que lo indispensable se aplaza y el planteamiento de lo fútil se apresura, y de este vetusto mal que padecemos sufre las consecuencias la instrucción de los niños y las niñas del mencionado vecindario, porque ni el Arreglo provisional se declara definitivo, ni aparece la suspirada Real orden autorizando la creación de la solicitada escuela.

\* \* \*

La Junta local de Serriñá, de acuerdo con el maestro interino, ha resuelto que éste perciba directamente de los padres de los niños las retribuciones escolares.

Por más que lo recomendado en esta materia son los convenios, como el existente en dicho pueblo era casi irrisorio, pnos arece bien tomada la

medida. ¡cualquier maestro se contenta con 150 pesetas al año, que, aun prescindiendo de los obligados descuentos, recibía por el expresado concepto.

A propósito de convenios, á quien ha favorecido uno que se ha contratado es al Maestro de Mollet cerca Perelada cuya escuela quedó reducida al sueldo legal de 500 pesetas por R. O. de 19 de junio último.

El convenio ya existía, pero se ha ideado el medio de mejorarlo en beneficio del profesor, de forma que las retribuciones que hoy le competen superan en ciento cincuenta pesetas á la dotación de la escuela. Con que, 500 más 650 pesetas suman la asignación que ojala tuvieran todas las escuelas de la íntima categoría! ¡Bien por el Ayuntamiento de Mollet cerca Perelada!

\* \* \*

Relativamente pocas serán las escuelas que aparezcan anunciadas para las oposiciones de este año por lo que esta provincia respecta; solo sabemos de las escuelas de niños de Torroella de Montgrí y San Feliu de Pellarols, y de la de niñas de Llivia; lista harto escasa aun agregándole la Auxiliar de niñas de San Feliu de Guixols y las de párvulos de esta capital. No hay más destinos de 825 pesetas cuya provisión deba efectuarse por el turno de la oposición cuyo anuncio se ha de publicar.

\* \* \*

En el número anterior y en la carta al Ministro, hay un *olgar* por *holgar*, y un *este* por *ese*, que el buen lector habra subsanado.

## Partido de Gerona

*Cantidades cobradas como suscripción del periódico de la Asociación, primer semestre.*

N.º	Nombres y apellido	Pueblos	Cuota	Observaciones
		Gerona	3	
1	sidro Paltré	Id.	»	
2	Juan Salamero	Id.	2'50	
3	Silvestre Santaló	Id.	2'50	
4	José Dalmau	Id.	2'50	
5	Enrique Masiá	Id.	»	Lo paga su esposo
6	Antonia Llop	Id.	»	Idem su hermana
7	Rosa Casals	Id.	2'50	
8	Josefa Casals	Id.	2'50	
9	Carmen Auguet	Id.	2'50	
10	Teresa Balot	Id.	2'50	

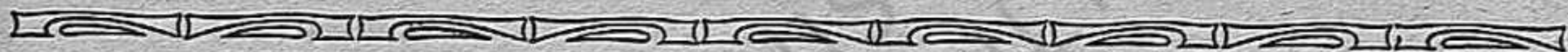
N.º	Nombres y apellido	Pueblos	Cuota	Observaciones
11	Juan Ríbera	Llagostera	»	No lo quiere
12	José Ferrer	Id.	2	
13	Josefa Bachesteve	Id.	1	Interina
14	Francisco Estartús	Bañolas	2	
15	Juan Náger	Id.	2	
16	Teresa Gascons	Id.	»	La pagá su esposo
17	José Torres	Cassá de la Selva	1	Interino
18	Juan Font	Id.	»	Está jubilado
19	Matilde Riera	Id.	2	
20	Lorenzo Cabré	Amer	2	
21	Maria Aguilar	Id.	1	Interina
22	Carmen Cols	Id.	1	Disfruta 500 ptas.
23	Esteban Barceló	Bescanó	1'50	
24	Angeles Font	Id.	»	No lo quiere
25	Francisco Trébol	Id.	1'25	Disfruta 625 pts.
26	Pedro Bonavia	Celrá	1'50	
27	María Padrós	Id.	1'50	
28	José Albañá	Cornellá	1'50	
29	Francisca Daunis	Id.	1'50	
30	Luis Alsina	La Escala	1'50	
31	Joaquin Marobó	Id.	1	Disfruta 500 ptas.
32	Gracia Amer	Id.	1'50	
33	Esteban Vilá	Salt	1'50	
34	Sabina Siera	Id.	1'50	
35	Jaime Roca	S. Gregorio	1'50	
36	Dolores Pastells	Id.	1'50	
37	Tomás Roig	Sarriá	1'50	
38	Magdalena Ferrer	Id.	1'50	
39	Pedro Rius	Verges	1'50	
40	Carolina Ferrusola	Id.	1'50	
41	Pedro Monserrat	Aiguaviva	1'25	
42	Buenaventura Corominas	Albons	1'25	
43	Carmen Alsó	Id.	1'25	
44	Alberto Mercader	Armentera	1'25	
45	Enriqueta Vilar	Id.	»	Lo paga su esposo
46	José Duch	Báscara	1'25	
47	Justincia Sagrera	Id.	1'25	
48	Andres Rueda	Bordils	»	No lo quiere
49	Soledad Navés	Id.	1'25	
50	Isabel Fabregas	Canet de Adri	»	No lo quiere
51	Lorenzo Cassi	Cerviá	1'25	
52	Gloria Figueras	Id.	1'25	
53	Juan Farró	Esponellá	1'25	

N.º	Nombres y apellido	Pueblo	Cuota	Observaciones
54	Antonia Bonet	Esponellá	»	Lo paga su esposo
55	Juan Rubió	Flassá	1'25	
56	Antonia Mer	Id.	1'25	
57	José Donada	Fornells	1'25	
56	María Crestany	Id.	1'25	
59	Jaime Plantalech	Madremaña	1'25	
60	Manuela Vidal	Madremaña	1'25	
61	Francisco Pladeveya	Porqueras	1'25	
62	Dolores Corominas	Id.	1'25	
63	Pedro Pujol	Quart	1	Sustituto
64	Dolores Ferrer	Id.	1'25	
65	Maria Managal	Seriñá	1'25	
66	Francisco Carrerach	S. Daniel	1'25	
67	Dolores Baliarda	Id.	»	Lo paga su esposo
68	José Parés	S. Jordi	1'25	
69	Teresa Cendra	Id.	»	Sustituída
70	Antonia Estrada	Id.	1	Sustituta
71	Ramon Roca	S. M. Llemana	1'25	
72	Juan Serra	S. V. de Camós	1'25	
73	Juan Majó	Saus	1'25	
74	Manuela Creus	Id.	1'25	
75	Martín Cuello	Ventalló	1	Interino
76	Alejandro Carbonell	Vilademuls	1'25	
77	Martín del Río	Id.	1'25	
78	Ana Trobat	Id.	1'25	
79	Lucía Callés	Id.	1'25	
80	Ciriaco Concustell	Vilopriu	1'25	
81	Carmen Gené	Id.	»	Lo paga su esposo
82	Joaquín Sucarrat	Palol de Rabardit	1'25	
83	Teresa Teixidó	Id.	1	
84	José Lloret	Camllonch	1	
85	Remedios Sors	Id.	1	
86	Dolores Segarra	Jafre	»	Sustituída
87	Froilan Dillet	Llambillas	1'25	
88	Josefa Pujol	Id.	»	Lo paga su marido
89	Narciso Coloma	Vilademat	1'25	
90	Francisca Durán	Id.	1	Disfruta 500 pts.
91	Josefa Gimbert	Foncuberta	1	
92	Jaime Mas	Id.	1	
93	Modesta Butiñá	Vilablareix	»	Lo paga su marido
94	Aurea Bertran	Mediñá	1	
95	Elisa Fullá	S. Mori	1	
96	Cipriano Moner	Vilahur	»	Lo paga su esposa

N.º	Nombres y apellido	Pueblo	Cuota	Observaciones
97	José Sau	Colomé	1	
98	Isidro Oliveras	Garrigolas	1	
99	Juan Vilajeliu	Bellcaire	1	
100	José Pañuelas	Jafre	1	Interino
101	Estrella Noguer	Gerona	1'50	Ha pagado siempre la Asociación
102	Gracia Massaguer	Aiguaviva	2'25	
Total.			.11775	

NOTA.—Continuará la publicación de los demás partidos.—Se suplica el aviso á la Administración si se notara alguna deficiencia.

En el segundo semestre se cobrará á los Maestros de 825 pesetas. 1'75 para completar el cupo.—El Habilitado, *S. Santaló*



## ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO OFICIAL

### PARTIDO DE LA BISBAL (GERONA)

Se invita á los señores Maestros que resultaron elegidos para formar la nueva Junta Directiva, á tomar posesión y hacerse cargo de los fondos y demás, en La Bisbal, escuela de la señora Mas, el domingo 16 del actual á las once.

Al propio tiempo se hace público, que por olvido involuntario del suscrito Secretario, dejó de publicarse entre los tomados el 1.º de enero último el siguiente acuerdo:

Rogar á las demás asociaciones del Magisterio de esta provincia, que nombren cada una á un compañero, para formar una comisión que remueva ó gestione lo que sea posible, sobre el asunto del desfalco Roure.

Santa Cristina de Aro á 6 febrero de 1908.

P. A. de la J. D.  
El Secretario,  
*Salvador Bonet.*